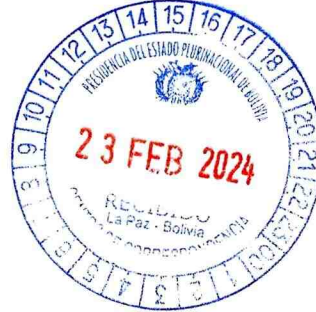




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 8 de febrero de 2024
P.I.E. N° 287/2023-2024



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

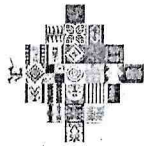
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Simona Quispe Apaza, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Administradora Boliviana de Carreteras ABC y Vías Bolivia: “1. Informe, mediante un informe técnico y legal, cuántas estaciones o puestos de peaje administra Vías Bolivia en los nueve departamentos. Adjunte documentos de respaldo. --- 2. Informe, mediante un informe técnico y legal, cuánto de recaudación realiza por día, quincenal, mensual y anual Vías Bolivia por concepto de cobro de peaje, de cada una de las estaciones de peaje y sea por departamento. (Adjunte documento de respaldo detallado). --- 3. Informe, mediante un informe técnico y legal, cuál es la distribución total de la recaudación realizada por cobro de peaje en la gestión 2023 por Vías Bolivia, en qué proyectos o cual es el destino final de los recursos económicos para la gestión 2024. (Adjunte documento de respaldo detallado). --- 4. Por la unidad correspondiente, remita el Plan Operativo Anual (POA Gestión 2024) de Vías Bolivia. (Adjunte POA – 2024 en su integridad). --- 5. Informe, mediante un informe técnico y legal, cuánto de presupuesto se ha destinado para gastos de funcionamiento de Vías Bolivia y detalle los gastos de inversión por proyectos. (Adjunte documentos de respaldo detallado por proyectos). --- 6. Informe, mediante un informe técnico y legal, la ejecución presupuestaria detallada, de la gestión 2023 de Vías Bolivia. (Adjunte documentos de respaldo detallado)”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

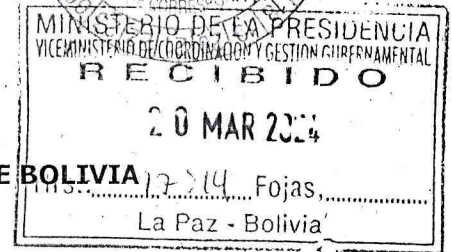
SENADOR SECRETARIO



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

La Paz, 20 MAR 2024
MOPSV/DESP/Nº 0174 /2024



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito Nº 287/2023-2024

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP Nº 190 2023, de 26 de febrero de 2024, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 287/2023-2024 de fecha 08 de febrero de 2024, enviado por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1.

Informe, mediante un informe técnico y legal, cuántas estaciones o puestos de peaje administra Vías Bolivia en los nueve departamentos. Adjunte documentos de respaldo.

RESPUESTA.

De la información proporcionada por Vías Bolivia, las estaciones o puestos de peaje que administra en los nueve departamentos suman 160.

PREGUNTA 2.

Informe, mediante un informe técnico legal, cuánto de recaudación realiza por día, quincenal, mensual y anual Vías Bolivia por concepto de peaje, de cada una de las estaciones de peaje y sea por departamento (Adjunte documento de respaldo).

RESPUESTA.

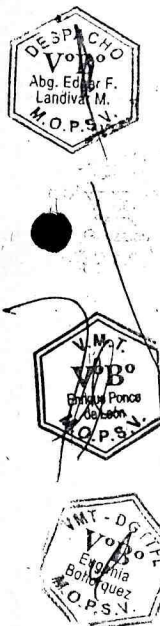
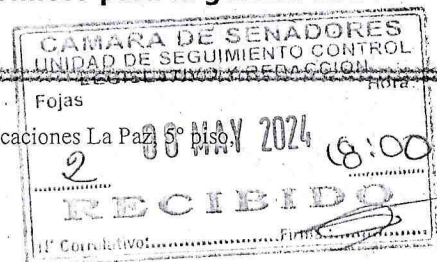
El peticionante deberá aclarar la gestión de la que requiere la información.

PREGUNTA 3.

Informe, mediante un informe técnico y legal, cuál es la distribución total de la recaudación realizada por cobro de peaje en la gestión 2023 por Vías Bolivia, en qué proyectos o cual es el destino final de los recursos económicos para la gestión 2024 (Adjunte documento de respaldo detallado).

www.oopp.gob.bo

Av. Mariscal Santa Cruz – esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz
Telf.: (591-2)- 2119999 – 2156600
La Paz – Bolivia



RESPUESTA.

De la información proporcionada por Vías Bolivia, en el marco del Art. 4 del Decreto Supremo N° 28948, modificado parcialmente el Decreto Supremo N° 4799, el diecisiete por ciento (17%) de la recaudación es destinado a gastos de funcionamiento de Vías Bolivia, por otro lado, se transfiere el 83% a la Administradora Boliviana de Carreteras de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento de Transferencia de Recursos", monto destinado a priorizar trabajos de conservación de la Red Vial Fundamental conforme lo establece el Art. 5 del mismo cuerpo legal.

PREGUNTA 4.

Por la unidad correspondiente, remita el Plan Operativo Anual (POA Gestión 2024) de Vías Bolivia (Adjunta POA 2024 en su integridad).

RESPUESTA.

El peticionante puede remitirse a la página web del SIGEP.

PREGUNTA 5.

Informe, mediante un informe técnico y legal, cuánto de presupuesto se ha destinado para gastos de funcionamiento de Vías Bolivia y detalle los gastos de inversión por proyectos (Adjunte documentos de respaldo detallado por proyectos).

RESPUESTA.

El peticionante deberá aclarar la gestión de la que requiere la información.

PREGUNTA 6.

Informe, mediante un informe técnico y legal, la ejecución presupuestaria detallada de la gestión 2023 de Vías Bolivia (Adjunte documentos de respaldo detallado)."

RESPUESTAS.

El peticionante puede remitirse a la página web del SIGEP.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

EMR/EPL/eibp
c.c.: Archivo
HR.: E/2024-03134

Ing. Edgar Montaña Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

21 MAR 2024

Frs.: 9 00 Fojas

LA PAZ - BOLIVIA